

**ACTA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ (17-2010).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las diecisiete horas, del día viernes veintiocho de mayo de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representante de Estudiantes y **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 16-2010, y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 16-2010 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Informe parcial de tesis doctoral del Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. 3°. Informe de Auditoría Interna en relación a la contabilización de bienes no ingresados físicamente a la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4°. Solicitud del estudiante Cristian Manolo Fajardo Berbén en relación a la desasignación del curso de Microeconomía. 5°. Designación del Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2010 del Centro Universitario de Oriente. 6°. Nombramiento del Consejo Técnico de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. 7°. Solicitud de traslado de Clínicas Familiares de la carrera de Médico y Cirujano al Centro Universitario de Oriente. 8°. Solicitud de aval del curso de inglés impartido por misioneros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. 9°. Aceptación de renuncia del Técnico Universitario en Producción Agrícola Franklin Benjamín Monroy Oxcal. 10°. Nombramiento del Coordinador de la Escuela de Vacaciones. 11°. Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones. 12°. Solicitud de equivalencias. 13°. Contrataciones personal docente. 14°. Cuadros de promoción docente. 15°. Nombramiento de la Comisión de Acreditación de la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Oriente. 16°. Solicitud de autorización para impartir cursos en Escuela de Vacaciones Período Intersemestral Junio 2010. 17°. Autorización para la Implementación de la Guía de Inscripción, Ciclo Académico 2011. 18°. Constancias de secretaría. - - - - -

**SEGUNDO: Informe parcial de tesis doctoral del Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández.** Para conocimiento se tiene a la vista el informe trimestral con fecha

cinco de mayo de dos mil diez, presentado por el Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. En el mismo, el Maestro Agustín informa sobre las actividades realizadas con el programa de Doctorado en Ciencias de la Administración, según convenio USAC – UNED, con el fin de consolidar la redacción de su tesis doctoral que tiene como título “Factores Administrativos que inciden en la Supervivencia y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas Industriales, departamento de Zacapa, Guatemala”.

**CONSIDERANDO:** Que según el punto Décimo Cuarto del Acta 01-2010 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el veintidós de enero de dos mil diez, este Alto Organismo acordó: I. Aprobar la solicitud del Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández, referente a la concesión de licencia laboral con goce de sueldo, a partir del uno de febrero al treinta de junio de dos mil diez, por el motivo de realizar su tesis doctoral. II. Indicar al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández que deberá presentar informes parciales cada tres meses con el visto bueno del tutor de su investigación al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente con copia a la Dirección General de Docencia... **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y acta citada, este Organismo **ACUERDA:** Acusar de recibido el informe trimestral relacionado a la tesis doctoral del Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. - -

**TERCERO: Informe de Auditoría Interna en relación a la contabilización de bienes no ingresados físicamente a la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Se tiene a la vista el informe de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con referencia A-232-2010/EFU, de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, en el cual se hace del conocimiento de los miembros de este Consejo, que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría –PAA- se efectuó Auditoría a los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y como parte de los resultados de dicho examen, en los registros del Activo Fijo del Centro Universitario de Oriente se estableció que en Póliza de Diario No. 8296 del 31 de diciembre de 2009, se cargó la cuenta “1.2.04.0.00.000 Vehículos CUNORI”, por la compra de un vehículo por valor de Q 195,446.43, según Orden de Compra 11208 del 16 de octubre de 2009; sin embargo, al 25 de enero de 2010, no ha sido liquidada la citada compra en forma total debido a la falta de documentos que evidencie la entrega por parte del proveedor. Por lo que previo a que se haga del conocimiento de las Autoridades de la Universidad y de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna, en función consultora, recomienda solicitar a los responsables de la adquisición del bien referido, documentar el ingreso físico del mismo, hacer las

comunicaciones respectivas y completar el expediente de liquidación de la compra. Lo anterior con base en los artículos 8 y 13 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios Públicos. En función de lo requerido por la Auditoría Interna, se solicitó al Licenciado Rigoberto Ramos Ramírez, Auxiliar de Tesorería de esta Unidad Académica, informara a este Órgano de Dirección sobre la compra de un vehículo cargado al Centro Universitario de Oriente, quien expone lo siguiente: 1. El trámite de la franquicia, se solicitó a Proveeduría, el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, según nota con referencia TESORERIA CACOFIN 42-2009, el cual fue rechazado debido al cambio de formato de contrato de cesión de derechos. 2. Debido a los cambios en el formato de cesión de derechos y las firmas del Rector, se presentó nuevamente el expediente de solicitud de franquicia, el once de febrero de dos mil diez, en Proveeduría, según nota con referencia TESORERIA AEA 4-2010. 3. Vía telefónica, Proveeduría informó que no se tramitaban franquicias, debido a que la SAT bloqueó el NIT de la Universidad. 4. Por medio de nota con referencia TESORERIA UF-AEA-6-2010, del veintidós de febrero de dos mil diez, se solicitó a Proveeduría información acerca del avance del proceso. 5. Proveeduría respondió con nota de referencia D.P. No. 35-2010, del tres de marzo del presente año, con fecha de recepción en CUNORI el diecinueve de marzo de dos mil diez, en la cual indica que el trámite está para firma del Rector. 6. El trece de abril de dos mil diez, se ingresaron a Rectoría, las notas para trámite de placas, lo que duró veintiocho días para ser trasladadas a Proveeduría. 7. El dieciocho de mayo de dos mil diez, el Licenciado Luis Fernando Molina, requiere nuevamente certificaciones de inventario con firmas y sellos originales y después de noventa y seis días de recepcionado el expediente para trámite de franquicia, hace objeciones de mal cálculo del IVA. 8. Noventa y ocho días después de recepcionado el expediente para trámite de franquicia, esta Unidad Académica no ha recibido la franquicia respectiva. 9. El veinte de mayo de dos mil diez, se entregó nuevamente las certificaciones de inventario, con firmas y sellos originales, según nota con referencia UF-5-2010. Después de conocer lo informado por el Licenciado Ramos Ramírez, este Organismo **ACUERDA:** Eximir de toda responsabilidad a las Autoridades de este Centro así como al personal que compete la contabilización del vehículo tipo microbús, marca Toyota, modelo 2010, cargado al Centro Universitario de Oriente, ya que por bloqueo del NIT de la Universidad, Proveeduría no realizo el trámite de franquicia en el tiempo establecido. -----

**CUARTO: Solicitud del estudiante Cristian Manolo Fajardo Berbén en relación a la desasignación del curso de Microeconomía.** Se tiene a la vista la nota con fecha veinte de febrero de dos mil diez, dirigida al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador del Programa de Ciencias Económicas de esta Unidad Académica y signada por el estudiante Cristian Manolo Fajardo Berbén, quien solicita se anule la asignación del curso de Microeconomía realizada en el dos mil seis, ya que por motivos ajenos a su voluntad no continuo estudios en ese año; sin embargo, sí realizó las asignaciones de los cursos a llevar sin informar posteriormente de su retiro de matrícula, perjudicándole al aparecer como que haya cursado tres veces la asignatura en mención. El Maestro Arriola Mairén, con providencia CCEE/No. 7-2010, remite la solicitud al Coordinador Académico, Ingeniero Filiberto Coy Cordón, para que resuelva y notifique. En virtud de ello, se tiene a la vista el oficio sin número de referencia, de fecha doce de marzo de dos mil diez, en el cual el Coordinador Académico, notifica que Cristian Manolo Fajardo Berbén, carné 200140382, estudiante de la carrera de Auditor Técnico, a partir del dos mil seis se ha asignado tres veces el curso de Microeconomía y que según el reporte de cursos reprobados ha reprobado el curso las tres veces de su asignación. El estudiante Fajardo Berbén, con nota de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, manifiesta que el motivo por el cual no pudo continuar en el dos mil seis, se debe a que en el dos mil cinco tuvo un accidente, del cual se recuperó en el primer semestre del dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala en caso de problemas de fuerza mayor debidamente certificados por órgano competente y comprobado por las instancias universitarias respectivas, el estudiante podrá solicitar al órgano de dirección respectivo que las asignaturas no le sean consideradas como cursadas. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según el inciso 16.10 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar al Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente, para que efectúe la desasignación del curso de Microeconomía, asignado en el dos mil seis, por el estudiante Cristian Manolo Fajardo Berbén, carné 200140382, carrera Auditor

Técnico; en virtud de haber comprobado la justificación presentada por el estudiante. II. Indicar al Coordinador Académico de este Centro, informe de lo actuado a este Órgano de Dirección. -----

**QUINTO: Designación del Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2010 del Centro Universitario de Oriente.**

El Director dio lectura a la Convocatoria DIGED-03-2010, de la Dirección General de Docencia en la cual el Doctor Olmedo España Calderón, con base en el Acuerdo de Rectoría No. 787-2007, del dos de mayo de dos mil siete convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario, tomando en cuenta que en dicho acuerdo se determina que en cada Unidad Académica sea propuesto por el Consejo Directivo un profesor representativo ante la Dirección General de Docencia. El Director del Centro Universitario de Oriente lee los requisitos para otorgar el reconocimiento respectivo. Este Consejo por UNANIMIDAD

**ACUERDA:** Designar a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, profesora del Centro Universitario de Oriente, para que reciba el Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2010, en el evento que se llevará a cabo el jueves veinticuatro de junio, a las 10:00 horas, en el Auditorium Francisco Vela de la Facultad de Ingeniería del Campus Central. -----

**SEXTO: Nombramiento del Consejo Técnico de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC 142-2010 de fecha seis de mayo de dos mil diez, firmado por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. En el mismo, el Médico Mazariegos Albanés, solicita la aprobación para conformar el Consejo Técnico de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, proponiéndolo de la siguiente manera: Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de carrera; Licenciado Alejandro José Linares Díaz, Coordinador de Fase I (Responsable de primer y segundo año); Médico y Cirujano Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández, Coordinador de Fase II (Responsable de tercer y cuarto año); Médico y Cirujano Ronaldo Armando Retana Albanés, Coordinador de Fase III (Responsable de quinto y sexto año). Después de discutir lo solicitado, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, remita a este Consejo Directivo, las funciones que tendrá cada miembro del Consejo Técnico, así como la nueva estructura organizacional con su organigrama incluyendo el nuevo órgano de coordinación de la carrera de Médico y Cirujano. -----

**SÉPTIMO: Solicitud de traslado de Clínicas Familiares de la carrera de Médico y Cirujano al Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC 143-2010 de fecha seis de mayo de dos mil diez, en el cual se solicita el traslado de las Clínicas Familiares que funcionan en el Barrio La Democracia, Chiquimula, hacia las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. En dichas clínicas, realizan prácticas hospitalarias los estudiantes de las rotaciones de Clínicas y Pediatría Ambulatoria de cuarto y quinto año de la carrera de Médico y Cirujano. La razón por la que se solicita el traslado es porque el espacio es reducido y el beneficio de trasladarlas a este Centro, es para brindar atención médica a docentes, personal administrativo y de servicio y estudiantes, además de las jornadas médicas que se realizan continuamente.

**CONSIDERANDO:** Que según el inciso 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:**

**I.** Remodelar las instalaciones del módulo H del Centro Universitario de Oriente y adecuar el espacio para trasladar las Clínicas Familiares de la carrera de Médico y Cirujano. **II.** Denominar las Clínicas Familiares con el nombre de “Dr. Mark Braken y la enfermera Debbie Braken”, en agradecimiento por el apoyo brindado por estos doctores, especialmente a la carrera de Médico y Cirujano y al Centro Universitario de Oriente en general. -----

**OCTAVO: Solicitud de aval del curso de inglés impartido por misioneros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.**

Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con referencia MYC 143-2010 de fecha seis de mayo de dos mil diez, remitido por el Coordinador y el Coordinador de Fase I de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, en el cual informan que dentro del Proyecto Académico vigente de la carrera en mención, se contextualiza la exigencia del conocimiento del idioma inglés, en general como los cursos impartidos por el Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC- u otra alternativa establecida por la misma Unidad. Como parte del convenio con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, se tiene el apoyo de dos misioneros, quienes imparten cursos de inglés dirigido a los estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano. En consenso con los profesores de la carrera, se ha establecido que los estudiantes que cursen segundo y tercer año deberán cursar obligatoriamente el curso de inglés impartido por los misioneros, constandingo como una

actividad extracurricular más que se contemplan en los horarios de clase. En virtud de esa situación, solicitan el aval de este Órgano de Dirección. **CONSIDERANDO:** Que según lo preceptuado por el inciso 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este Organismo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Consejo Directivo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, remita el diseño curricular de la carrera en donde se contemple lo solicitado, así como los requisitos establecidos. -----

**NOVENO: Aceptación de renuncia del Técnico Universitario en Producción Agrícola Franklin Benjamín Monroy Oxcal.** Se tiene a la vista para resolver el oficio con fecha cuatro de mayo de dos mil diez, firmado por el Técnico Universitario en Producción Agrícola Franklin Benjamín Monroy Oxcal, Auxiliar de Cátedra I de la carrera de Gestión Ambiental de esta Unidad Académica, en el cual manifiesta su renuncia como auxiliar del curso de química orgánica, a partir del uno de julio de dos mil diez, justificando que se le ha presentado otra oferta laboral para el siguiente semestre. Luego de discutir el oficio referido por el Técnico Monroy Oxcal, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Técnico Universitario en Producción Agrícola Franklin Benjamín Monroy Oxcal. -----

**DÉCIMO: Nombramiento del Coordinador de la Escuela de Vacaciones.** Se conoce para resolver el oficio con referencia CA. 29-2010, de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, firmado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro Regional. En el mismo, el Ingeniero Coy Cordón manifiesta haber recibido en la Coordinación Académica, únicamente la solicitud del Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto para ocupar el cargo de Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral, para el período dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que para organizar y supervisar el programa académico de la Escuela de Vacaciones, es necesario nombrar a un Coordinador, como responsable de dicha función. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 4 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el inciso 7.4, del punto SÉPTIMO, del Acta 17-2006, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el diecisiete de agosto de dos mil seis, compete a este organismo, nombrar para dos períodos intersemestrales continuos, a propuesta de la Coordinación Académica, un

Coordinador de la Escuela de Vacaciones, quien será el responsable de organizar, supervisar dicho programa académico, el que durará en su cargo dos períodos intersemestrales continuos, y habiéndose comprobado que el profesor propuesto, cumple con los requisitos indicados en el Artículo 38, del Normativo de Mérito. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Nombrar al Maestro en Ciencias RODOLFO AUGUSTO CHICAS SOTO como Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral, para el período dos mil diez, quien habrá de cumplir estrictamente con las atribuciones asignadas en el artículo 39 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente. **II.** Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones, que previo a la autorización para impartir los cursos que soliciten los estudiantes, verifique el listado de cursos de todas las carreras, el cual es autorizado por este Consejo Directivo. **III.** Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que envíe al inicio de la Escuela de Vacaciones, el nombre de los cursos que se impartirán, así como, el nombre del profesor o profesora y listado de estudiantes, a las diferentes coordinaciones de carreras de este Centro. **IV.** Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que supervise y controle el cumplimiento de los horarios asignados para cada curso a ofrecerse en Escuela de Vacaciones. **V.** Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que al finalizar la Escuela de Vacaciones, remita una copia del Acta de Fin de Asignatura a la secretaría de la carrera correspondiente, a efecto de tener un registro de cursos impartidos en escuelas de vacaciones. **VI.** Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones que la persona que se contrate para ocupar el puesto de Secretaria de Escuela de Vacaciones, no debe ser estudiante de alguno de los cursos que se impartan en la misma. **VII.** Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones que este Consejo Directivo supervisará el desarrollo de la misma, y verificará el cumplimiento de horarios de cada uno de los cursos. **VIII.** Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones, que al finalizar el proceso de la misma, rinda un informe detallado sobre los aspectos académicos y financieros. - - -

**DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de aprobación y actualización de cursos de Escuela de Vacaciones.** El Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Regional, en oficio con referencia CA. 30-2010, de fecha veinticinco de mayo del año en curso, solicita a este Alto Organismo la actualización del listado de cursos para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones. Después de analizar lo solicitado por el Coordinador Académico, este Organismo



**ACUERDA:** I. Actualizar el listado de cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones, aprobado en el punto Sexto del Acta 20-2008, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil ocho por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Zootecnia: -----

| Curso                                 |
|---------------------------------------|
| Química                               |
| Bioquímica                            |
| Anatomía Topográfica                  |
| Terapéutica Veterinaria               |
| Biología                              |
| Química Orgánica                      |
| Microbiología                         |
| Genética                              |
| Mejoramiento Genético                 |
| Genética de Poblaciones               |
| Redacción Técnica                     |
| Zoomorfología                         |
| Suelos y Uso del Agua                 |
| Nutrición de Monogástricos            |
| Nutrición                             |
| Nutrición de Rumiantes                |
| Fundamentos de Administración         |
| Formulación y Evaluación de Proyectos |
| Construcciones Pecuarias              |
| Economía y Análisis                   |
| Administración Financiera             |
| Investigación                         |
| Reproducción Animal                   |
| Agrostología                          |
| Informática                           |
| Diseños Experimentales Pecuarios      |
| Bioestadística                        |
| Educación Ambiental                   |
| Fauna Silvestre                       |
| Realidad Nacional                     |
| Principios y Prácticas de Extensión   |
| Matemática                            |

Carrera de Agronomía: -----

| Código | Curso           | Pre-requisito |
|--------|-----------------|---------------|
| CT-01  | Química General | Ninguno       |
| CT-02  | Biología        | Ninguno       |
| CT-03  | Matemática I    | Ninguno       |

|       |  |                   |
|-------|--|-------------------|
| CT-04 | Información Básica                                     | Ninguno           |
| SC-01 | Metodología y Redacción Científica                     | Ninguno           |
| CT-05 | Química Orgánica                                       | CT-01             |
| PB-01 | Botánica   | CT-02             |
| CT-06 | Matemática II  | CT-03             |
| CT-07 | Información Aplicada                                   | CT-04             |
| SC-02 | Fundamentos y Tendencias del Sector<br>Agrícola        | SC-01             |
| SC-03 | Antropología   | SC-01             |
| PB-02 | Procesos Bioquímicos en la Agricultura                 | CT-05, PB-01      |
| PB-03 | Entomología Agrícola                                   | PB-01             |
| CT-08 | Matemática III   | CT-06             |
| CT-09 | Física   | CT-06             |
| CT-10 | Topografía I   | CT-06, CT-07      |
| CT-11 | Estadística  | CT-06, CT-07      |
| PB-04 | Fisiología de Cultivos                                 | PB-02             |
| PB-05 | Hidráulica   | CT-08,CT-09,CT-10 |
| CT-12 | Métodos de Investigación Aplicados a la<br>Agricultura | CT-11             |
| PB-06 | Fundamentos de la Ciencia del Suelo                    | PB-02             |
| CT-13 | Agroecología y Climatología                            | PB-02             |
| PB-07 | Genética Aplicada                                      | PB-04             |
| PB-08 | Fitopatología  | PB-03,PB-04,CT-13 |
| PB-09 | Hidrología   | PB-05,PB-06,CT-13 |
| SC-04 | Principios de Economía                                 | SC-02, SC-03      |
| CT-14 | Topografía II  | CT-10             |
| PB-10 | Mejoramiento Genético del Cultivo                      | PB-07             |
| PB-11 | Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal               | PB-06             |
| PB-12 | Principios de Riego y Drenaje                          | PB-09             |
| SC-05 | Principios de Administración                           | SC-04             |
| PB-13 | Manejo Integrado de Cultivos                           | PB                |
| PB-14 | Planificación y Uso Sostenible de la Tierra            | PB                |
| PB-15 | Sistemas de Información Geográfica                     | PB                |
| CT-15 | Matemática Financiera                                  | CT                |
| SC-07 | Mercadotecnia de Productos Agrícolas                   | SC                |
| PM-08 | Tecnología de Semillas Agrícolas y<br>Forestales       | PM                |
| SC-08 | Desarrollo Agrícola Sostenible                         | SC                |
| PB-16 | Diseño y Operación de Sistemas de Riego                | PB                |
| CT-16 | Formulación y Evaluación de Proyectos                  | CT                |
| PB-17 | Desarrollo Ambiental                                   | PB                |
| PM-09 | Pastos y Forrajes                                      | PM                |
| PB-18 | Agroindustria  | PM                |
| SC-09 | Agronegocios   | SC                |
| SC-10 | Gerencia de Empresas Agrícolas                         | SC                |
| PM-11 | Manejo de Cuencas Hidrográficas                        | PM                |

|       |   |    |
|-------|---|----|
| PM-12 | Sistemas Agroforestales                 | PM |
| PM-13 | Inventarios y Planes de Manejo Forestal | PM |

Carrera de Administración de Empresas, Plan 1999: -----

| Código | Curso  |
|--------|--|
| 8      | Administración Financiera III                  |
| 14     | Administración IV                              |
| 131    | Mercadotecnia IV                               |
| 218    | Métodos Cuantitativos III                      |
| 9      | Administración Financiera IV                   |
| 16     | Administración V                               |
| 132    | Mercadotecnia V                                |
| 192    | Métodos Cuantitativos IV                       |
| 10     | Administración Financiera V                    |
| 20     | Agroindustria IV                               |
| 42     | Cómputo II                                     |
| 328    | Legislación Aplicada a la<br>Administración II |
| 43     | Cómputo III                                    |
| 163    | Psicología aplicada a la<br>Administración     |

Carrera de Administración de Empresas, Plan 2009: -----

| Código | Curso                                     |
|--------|---|
| 639    | Matemática Aplicada a la Empresa          |
| 648    | Economía Empresarial                      |
| 637    | Conceptos Jurídicos Empresariales         |
| 647    | Comunicación Oral y Escrita               |
| 640    | Informática de la Gestión                 |
| 601    | Principios Gerenciales                    |
| 641    | Matemáticas Financieras                   |
| 602    | Mercadotecnia I                           |
| 630    | Planeación y Control Administrativo       |
| 607    | Contabilidad Básica                       |
| 604    | Mercadotecnia II                          |
| 642    | Estadística Básica                        |
| 631    | Organización y Dirección Empresarial      |
| 609    | Sistemas de Costos                        |
| 606    | Mercadotecnia III                         |
| 649    | Principios y Técnicas de<br>Investigación |
| 643    | Informática para la Gestión II            |
| 605    | Gestión del Talento Humano                |
| 614    | Análisis Financiero                       |
| 653    | Realidad Nacional                         |
| 644    | Modelos Estadísticos de Decisiones I      |
| 608    | Legislación Aplicada a la Empresa         |

|     |                                 |
|-----|---------------------------------|
| 610 | Administración de Operaciones I |
| 650 | Contexto Macroeconómico         |
| 611 | Presupuestos                    |

Carrera de Abogado y Notario, Pensum 2000: -----

| Código | Curso                         |
|--------|-------------------------------|
| 387    | Derecho Mercantil I           |
| 388    | Derecho Procesal Civil I      |
| 389    | Derecho Administrativo II     |
| 390    | Derecho del Trabajo I         |
| 391    | Derecho Notarial I            |
| 408    | Derecho Internacional Público |
| 409    | Derecho Procesal del Trabajo  |
| 410    | Derecho de Integración        |
| 411    | Derecho Financiero I          |
| 412    | Derecho Notarial III          |
| 414    | Derecho Financiero II         |

Carrera de Abogado y Notario, Pensum 2008: -----

| Código | Curso                            |
|--------|----------------------------------|
| 201    | Teoría de la Investigación       |
| 202    | Economía                         |
| 203    | Ciencia Política                 |
| 204    | Comunicación                     |
| 205    | Introducción al Derecho I        |
| 211    | Derecho Penal I                  |
| 212    | Derecho Civil I                  |
| 213    | Teoría del Estado                |
| 214    | Teoría del Proceso               |
| 215    | Derecho Constitucional           |
| 221    | Derecho Penal III                |
| 222    | Derecho Civil III                |
| 223    | Derecho de los Pueblos Indígenas |
| 224    | Derecho Laboral I                |
| 225    | Lógica Jurídica                  |

Carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana: -----

| Código | Curso                           | Pre-requisito |
|--------|---------------------------------|---------------|
| 41     | Cómputo I                       | Ninguno       |
| 95     | Gerencia I                      | Ninguno       |
| 104    | Introducción a la Economía      | Ninguno       |
| 135    | Metodología de la Investigación | Ninguno       |
| 42     | Cómputo II                      | 41            |
| 96     | Gerencia II                     | 95            |
| 110    | Lenguaje y Redacción            | Ninguno       |
| 118    | Matemática Básica               | Ninguno       |
| 58     | Derecho Empresarial I           | Ninguno       |
| 97     | Gerencia III                    | 96            |
| 136    | Métodos Cuantitativos I         | 118           |

|     |   |         |
|-----|---|---------|
| 140 | Microeconomía                           | 104     |
| 119 | Matemática Financiera I                 | 118/140 |
| 128 | Mercadotecnia I                         | Ninguno |
| 137 | Métodos Cuantitativos II                | 136     |
| 220 | Gerencia IV                             | 97      |
| 3   | Administración de Operaciones I         | 137     |
| 46  | Contabilidad I                          | 119     |
| 59  | Derecho Empresarial II                  | 58      |
| 129 | Mercadotecnia II                        | 128     |
| 4   | Administración de Operaciones II        | 3       |
| 47  | Contabilidad II                         | 46      |
| 76  | Finanzas I                              | 46      |
| 130 | Mercadotecnia III                       | 129     |
| 77  | Finanzas II                             | 76      |
| 131 | Mercadotecnia IV                        | 130     |
| 219 | Derecho Empresarial III                 | 59      |
| 292 | Macroeconomía                           | TAE     |
| 43  | Cómputo III                             | TAE     |
| 218 | Métodos Cuantitativos III               | TAE     |
| 383 | Gerencia V                              | TAE     |
| 39  | Comercio Internacional I                | 292     |
| 192 | Métodos Cuantitativos IV                | 218     |
| 320 | Derecho Empresarial IV                  | TAE     |
| 163 | Psicología Aplicada a la Administración | 383     |
| 300 | Administración de Operaciones III       | 192     |
| 384 | Comercio Internacional II               | 39      |
| 344 | Problemas Socioeconómicos de Guatemala  | 292     |
| 385 | Comercio Internacional III              | 384     |

Carrera de Contaduría Pública y Auditoría: -----

| Código | Curso                           | Pre-requisito |
|--------|---------------------------------|---------------|
| 41     | Cómputo I                       | Ninguno       |
| 46     | Contabilidad I                  | Ninguno       |
| 104    | Introducción a la Economía      | Ninguno       |
| 135    | Metodología de la Investigación | Ninguno       |
| 42     | Cómputo II                      | 41            |
| 47     | Contabilidad II                 | 46            |
| 110    | Lenguaje y Redacción            | Ninguno       |
| 118    | Matemática Básica               | Ninguno       |
| 58     | Derecho Empresarial I           | Ninguno       |
| 74     | Estadística                     | 118           |
| 140    | Microeconomía                   | 104           |
| 59     | Derecho Empresarial II          | 58            |
| 119    | Matemática Financiera I         | 118/140       |
| 173    | Sistemas de Producción          | 140           |

|     |  |         |
|-----|--|---------|
| 27  | Auditoría I                            | 49      |
| 120 | Matemática Financiera II               | 119     |
| 219 | Derecho Empresarial III                | 59      |
| 28  | Auditoría II                           | 27      |
| 76  | Finanzas I                             | 50      |
| 95  | Gerencia I                             | Ninguno |
| 29  | Auditoría III                          | 28      |
| 77  | Finanzas II                            | 76      |
| 96  | Gerencia II                            | 95      |
| 43  | Cómputo III                            | AT      |
| 315 | Auditoría IV                           | AT      |
| 316 | Auditoría V                            | 315     |
| 320 | Derecho Empresarial IV                 | Ninguno |
| 313 | Contabilidad IX                        | 312     |
| 281 | Mercadotecnia                          | Ninguno |
| 97  | Gerencia III                           | Ninguno |
| 344 | Problemas Socioeconómicos de Guatemala | 292     |

Carrera de Agrimensura: - - - - -

| Código | Curso                                       | Pre-requisito |
|--------|---|---------------|
| 01501  | Introducción a la Administración de Tierras | Ninguno       |
| 01502  | Antropología Social                         | Ninguno       |
| 01504  | Dibujo Técnico I                            | Ninguno       |
| 01506  | Matemáticas I                               | Ninguno       |
| 01507  | Geografía I                                 | Ninguno       |
| 01508  | Seminario I                                 | Ninguno       |
| 02504  | Matemática II                               | 01506         |
| 04502  | Leyes Administrativas y Urbanísticas        | 01501         |

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa:

| Curso                               |
|-------------------------------------|
| Metodología de la Investigación     |
| Estudios Gramaticales               |
| Época Prehispánica y Colonial       |
| El Cosmos                           |
| Matemática Fundamental              |
| Sociología General                  |
| Comunicación                        |
| Biología General                    |
| Época Independiente y Contemporánea |
| Derechos Humanos                    |

|   |
|---|
| Fundamentos de Pedagogía  |
| Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su Incidencia en la Educación |
| Didáctica I   |
| Evaluación del Aprendizaje I  |
| Psicología del Adolescente  |
| Teoría Pedagógica del Nivel Medio                                     |
| Planificación Curricular  |
| Didáctica II  |
| Psicopedagogía  |
| Evaluación del Aprendizaje II   |
| Administración General I  |
| Organización Escolar I  |
| Laboratorio de Formación Docente                                      |
| Contabilidad General  |

Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental: -----

|                 |
|-----------------|
| Curso           |
| Química General |

Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas: -----

|                       |
|-----------------------|
| Curso                 |
| Matemática Básica I   |
| Matemática Básica II  |
| Matemática Intermedia |
| Física Básica I       |
| Física I              |
| Química I             |
| Química II            |
| Mecánica Analítica    |
| Matemática            |
| Matemática Cómputo I  |

Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local: -----

|                                |
|--------------------------------|
| Curso                          |
| Matemática I                   |
| Química General                |
| Cálculo Diferencial e Integral |
| Física General                 |
| Estadística General            |

II. Autorizar que se impartan los cursos en Escuela de Vacaciones en función de las horas que se imparten en el semestre ordinario. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de equivalencias. 12.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 125/2010, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.25 del Punto **TERCERO** del Acta tres guión dos mil diez (03-2010), de sesión celebrada el veintidós de abril de dos mil diez, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Fredy Nova Trigueros**, inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **201046462**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

| <b>CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ</b> |            | <b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI</b> |
|--|------------|--|
| Matemática I   | <b>POR</b> | Matemática Básica  |
| Técnicas de Investigación                                |            | Metodología de la Investigación                                      |
| Introducción a la Economía                               |            | Introducción a la Economía   |
| Microeconomía I  |            | Microeconomía  |
| Teoría Administrativa                                    |            | Gerencia I   |

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Fredy Nova Trigueros**, Carné **201046462**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**DÉCIMO TERCERO: Contrataciones personal docente. 13.1 Contrataciones personal docente carrera de Gestión Ambiental. 13.1.1** Se tiene a la vista el



expediente de **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORONADO LÓPEZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil cuarenta y cuatro (2,044). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, con registro de personal 980925, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil cuarenta y cuatro (2,044); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.8,333.00)**, más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.406.25)**, por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a trece horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **INTRODUCCIÓN A LA CARTOGRAFÍA y FOTOINTERPRETACIÓN Y SENSORES REMOTOS**, en el segundo semestre de la carrera de Gestión Ambiental, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.08.0.11, Plaza siete (7), clasificación 210131, por seis punto cinco (6.5) horas mes. - - - **13.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **EDGAR JAVIER CEREZO MANSILLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del doce de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CEREZO MANSILLA**, acredita el título profesional de

**QUÍMICO FARMACÉUTICO** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil seiscientos cincuenta y ocho (2,658). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDGAR JAVIER CEREZO MANSILLA**, con registro de personal 20051100, acreditando el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil seiscientos cincuenta y ocho (2,658); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.4,765.50), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.281.25), por el período comprendido del doce de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a once horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **QUÍMICA ORGÁNICA**, en el segundo semestre de la carrera de Gestión Ambiental; entre otras actividades, **implementar el uso y funcionamiento del Laboratorio Ambiental**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.08.0.22, Plaza seis (6), clasificación 210220, por cuatro punto cinco (4.5) horas mes. -----

### **13.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.**

**13.2.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ TRABANINO**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, con registro de personal 20090853, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil doscientos veintiséis (14,226), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a trece horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PRÁCTICAS PERIODÍSTICAS I**, en el cuarto ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **13.2.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ TRABANINO**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, con registro de personal 20090853, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil doscientos veintiséis (14,226), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ELEMENTOS DE LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA**, en el primer ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **13.2.3** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **REYES PÉREZ**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada quince mil setecientos seis (15,706), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del nueve de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a trece horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de HEMEROCRÍTICA**, en el tercer ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. -----

**13.3 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 13.3.1** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha catorce de mayo de dos mil diez, a nombre de Jennifer Andrino Velazco. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la Licenciada Jennifer Andrino Velazco suspenderá labores a partir del catorce de mayo de dos mil diez hasta e inclusive el cinco de agosto de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente del señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de mayo al cinco de agosto del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARGUETA RAMOS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, con registro de personal 20100402, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil seiscientos cuarenta y ocho (11,648), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del diecisiete de mayo al cinco de agosto de dos mil diez, en el siguiente horario: de diez a trece horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOQUÍMICA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. -----

**DÉCIMO CUARTO: Cuadros de promoción docente.** Se conoce para efectos consiguientes la hoja de envío No. 177/2010 con el cuadro de Ref. DEPPA.CP.140/2010 de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo del siguiente profesor de esta Unidad Académica: Carlos Leonel Cerna Ramírez. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la

Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 177/2010, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Servicio REF. DEPPA.CP.140/2010 signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 177/2010 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP.140/2010, por medio del cual se promueve al siguiente profesor: **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, registro de personal 18057, de TITULAR V a TITULAR VI, a partir del veintidós de febrero de dos mil diez. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **DÉCIMO QUINTO: Nombramiento de la Comisión de Acreditación de la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Oriente.** Para conocimiento y efectos consiguientes se tiene a la vista el oficio con referencia AGRO-024-2010, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, firmado por el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador de la carrera de Agronomía. En el referido oficio, el Maestro Ortega Alvarado, solicita el nombramiento de la Comisión de Acreditación, proponiéndola de la siguiente manera: Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Ingeniero Agrónomo José Ramiro García Álvarez, Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala Ruiz y Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas

académicos, según lo estipula el inciso 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

**ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Comisión de Acreditación de la carrera de Agronomía del Centro Universitario de Oriente a: Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Ingeniero Agrónomo José Ramiro García Álvarez, Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala Ruiz y Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz. -----

**DÉCIMO SEXTO: *Solicitud de autorización para impartir cursos en Escuela de Vacaciones Período Intersemestral Junio 2010.*** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia EV-01-2010, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, firmado por el Ingeniero Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de esta Unidad Académica a través del cual presenta a este Honorable Consejo Directivo la solicitud de cursos para que se impartan en Escuela de Vacaciones, periodo intersemestral, junio 2010. El Coordinador Académico solicita que se impartan los siguientes cursos: Carreras de Agronomía: Matemática I, Matemáticas II, Matemáticas III y Principios de Riego y Drenaje; Carrera de Zootecnia: Matemática I, Suelos y Uso del Agua y Química General; Carrera de Gestión Ambiental: Matemática I; Carreras de Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Civil: Matemática Intermedia I, Matemática Básica I, Matemática Básica II y Física Básica; Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario: Psicología Aplicada a la Administración, Cómputo III, Matemática Financiera, Estadística, Presupuestos y Matemática I; Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana: Métodos Cuantitativos II, Matemática Financiera I y Métodos Cuantitativos I; Carreras de Profesorado: Organización II y Didáctica II; Carrera de Abogado y Notario: Teoría del Estado, Derecho Civil III, Teoría General del Proceso, Introducción al Derecho I, Derecho Procesal Laboral, Derecho Notarial I, Derecho Internacional Público y Derecho Administrativo II; Carrera de Agrimensura: Matemática I.

**CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo dicta el artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipulado en el artículo 8, del Normativo de Escuela de Vacaciones de este Centro, la Escuela de Vacaciones impartirá los cursos que para el efecto apruebe el Consejo Directivo a



propuesta de la Coordinación Académica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 9, del Normativo de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica indica que los cursos intersemestrales tendrán una duración igual al total de créditos de los cursos ordinarios especificados en los respectivos planes de estudios, según los asignados a cada curso, tomando como base los períodos de docencia semestrales para la teoría y para la práctica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 30, del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro establece que para proponer profesor del curso en la Escuela de Vacaciones, se dará prioridad al profesor titular del curso y en caso éste no pueda impartirlo, se propondrá para ser nombrado un profesor con experiencia docente comprobada en la materia a impartirse, quien deberá tener el aval de manera escrita del profesor titular del curso y/o del Coordinador de la Carrera. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y después de analizar dicha solicitud, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Autorizar que se impartan los cursos: Matemática I, Matemáticas II, Matemáticas III, Principios de Riego y Drenaje, Suelos y Uso del Agua, Química General, Matemática Intermedia I, Matemática Básica I, Matemática Básica II, Física Básica, Psicología Aplicada a la Administración, Cómputo III, Matemática Financiera, Estadística, Presupuestos, Métodos Cuantitativos II, Matemática Financiera I, Métodos Cuantitativos I Organización II, Didáctica II, Teoría del Estado, Derecho Civil III, Teoría General del Proceso, Introducción al Derecho I, Derecho Procesal Laboral, Derecho Notarial I, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo II en Escuela de Vacaciones Junio 2010. II. Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que supervise y controle el cumplimiento de los horarios asignados para cada curso a ofrecerse en Escuela de Vacaciones, período intersemestral Junio 2010. III. Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones, que al finalizar el proceso de la misma, rinda un informe que incluya en otros indicadores académicos y financieros, número de cursos impartidos, profesores responsables de los mismos, porcentaje de profesores que atendieron cada curso y que son los titulares de los mismos en semestres ordinarios, número de estudiantes inscritos y porcentaje de estudiantes que aprobaron sus respectivos cursos. -----  
**DÉCIMO SÉPTIMO: Autorización para la Implementación de la Guía de Inscripción, Ciclo Académico 2011.** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el oficio de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, con referencia CA 40/2010, firmado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón. En el mismo se indica que el Departamento de Registro y Estadística solicita información para la Implementación de la

Guía de Inscripción Ciclo Académico 2011 de esta Unidad Académica, la cual debe contener lo relacionado a las carreras a impartirse, el edificio o la sede, la duración por semestre o año, el plan de estudios (diario, sabatino, dominical), la jornada de estudios, el horario de clases, la fecha de inicio de clases, la fecha de asignación de cursos, las pruebas básicas a aplicar y las pruebas específicas a aplicar; este requerimiento según circular con referencia Est. No. 031-2010. La información para la implementación de la guía de inscripción ciclo académico 2011 para la unidad académica CUNORI, es la siguiente:

| Carrera a impartirse  | Edificio o sede | Duración Semestres o Años | Plan de Estudios (Diario, sabatino, dominical) | Jornada de Estudio | Horario de Clases  | Fecha de Inicio de Clases | Fecha de Asignación de Cursos | Pruebas Básicas a Aplicar | Pruebas Específicas a Aplicar                      |
|---|-----------------|---------------------------|--|--------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|--|
| Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa                     | C-2             | 3 ½ años                  | Sabatino                                       | Matutina           | 7:30<br>a<br>17:00 | 29/01/2011                | 14 de marzo al 16 de abril    | Lenguaje                  | Habilidades, destrezas y conocimientos específicos |
| Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental | C-2             | 3 ½ años                  | Sabatino                                       | Matutina           | 7:30<br>a<br>17:00 | 29/01/2011                | 14 de marzo al 16 de abril    | Lenguaje                  | Habilidades, destrezas y conocimientos específicos |
| Licenciatura en Pedagogía y Admón. Educativa  | C-2             | 2 ½ años                  | Sabatino                                       | Matutina           | 7:00<br>a<br>17:30 | 29/01/2011                | 14 de marzo al 16 de abril    | Lenguaje                  | Habilidades, destrezas y conocimientos             |

|  |     |          |               |                      |                     |            |                                     |          |  |
|--|-----|----------|---------------|----------------------|---------------------|------------|-------------------------------------|----------|--|
|  |     |          |               |                      |                     |            |                                     |          | especí-<br>ficos   |
| Periodismo<br>Profesional                                  | H   | 3 años   | Saba-<br>tino | Matu-<br>tina        | 7:30<br>a<br>17:00  | 29/01/2011 | 14 de<br>marzo<br>al 16 de<br>abril | Lenguaje | Habili-<br>dades,<br>destre-<br>zas y<br>cono-<br>cimien-<br>tos<br>especí-<br>ficos |
| Locución<br>Profesional                                    | H   | 3 años   | Saba-<br>tino | Matu-<br>tina        | 7:30<br>a<br>17:00  | 29/01/2011 | 14 de<br>marzo<br>al 16 de<br>abril | Lenguaje | Habili-<br>dades,<br>destre-<br>zas y<br>cono-<br>cimien-<br>tos<br>especí-<br>ficos |
| Ciencias<br>de la<br>Comunica-<br>ción                     | H   | 2 años   | Saba-<br>tino | Matu-<br>tina        | 7:30<br>a<br>17:00  | 29/01/2011 | 14 de<br>marzo<br>al 16 de<br>abril | Lenguaje | Habili-<br>dades,<br>destre-<br>zas y<br>cono-<br>cimien-<br>tos<br>especí-<br>ficos |
| Licencia-<br>tura en<br>Administra-<br>ción de<br>Empresas | B-7 | 5 años   | Diario        | Ves-<br>per-<br>tina | 17:00<br>a<br>21:00 | 01/02/2011 | 14 de<br>marzo<br>al 16 de<br>abril | Lenguaje | Habili-<br>dades,<br>destre-<br>zas y<br>cono-<br>cimien-<br>tos<br>especí-<br>ficos |
| Licencia-<br>tura en<br>Administra-<br>ción de<br>Empresas | C-1 | 2 ½ años | Saba-<br>tino | Matu-<br>tina        | 7:30<br>a<br>17:30  | 29/01/2011 | 14 de<br>marzo<br>al 16 de<br>abril | Lenguaje | Habili-<br>dades,<br>destre-<br>zas y  |

|                                   |     |          |         |            |               |            |                            |                   |  |
|-----------------------------------|-----|----------|---------|------------|---------------|------------|----------------------------|-------------------|--|
|                                   |     |          |         |            |               |            |                            |                   | conocimientos específicos                          |
| Técnico en Admón. de Empresas     | C-1 | 3 ½ años | Sabatin | Matutina   | 7:30 a 17:30  | 29/01/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje          | Habilidades, destrezas y conocimientos específicos |
| Contador Público y Auditor        | C-1 | 2 ½ años | Sabatin | Matutina   | 7:30 a 17:30  | 29/01/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje          | Habilidades, destrezas y conocimientos específicos |
| Auditor Técnico                   | C-1 | 3 ½ años | Sabatin | Matutina   | 7:30 a 17:30  | 29/01/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje          | Habilidades, destrezas y conocimientos específicos |
| Ingeniería Civil                  | J-6 | 5 años   | Diario  | Vespertina | 13:00 a 20:40 | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje y Física | Computación y Matemática                           |
| Ingeniería en Ciencias y Sistemas | J-6 | 5 años   | Diario  | Vespertina | 13:00 a 20:40 | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje y Física | Computación y Matemática                           |
| Abogado y Notario                 | C-4 | 5 años   | Diario  | Vespertina | 17:00 a 20:50 | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje          | Introducción al                                    |

|  |     |        |        |            |               |            |                            |                            |  |
|--|-----|--------|--------|------------|---------------|------------|----------------------------|----------------------------|--|
|  |     |        |        |            |               |            |                            |                            | Derecho                                      |
| Médico y Cirujano                      | D-3 | 5 años | Diario | Matutina   | 8:00 a 16:00  | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Biología, Física y Química | Habilidad de lectura y razonamiento numérico |
| Técnico en Agrimensura                 | F-1 | 3 años | Diario | Vespertina | 17:00 a 21:00 | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje                   | Computación                                  |
| Ingeniero en Administración de Tierras | F-1 | 2 años | Diario | Vespertina | 17:00 a 21:00 | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Lenguaje                   | Computación                                  |
| Ingeniero Agrónomo                     | B-2 | 5 años | Diario | Matutina   | 7:05 a 16:00  | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Biología                   | Entrevista                                   |
| Licenciado en Zootecnia                | C-8 | 4 años | Diario | Matutina   | 7:05 a 16:00  | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Biología                   | Entrevista                                   |
| Ingeniería en Gestión Ambiental Local  | I-5 | 5 años | Diario | Matutina   | 7:05 a 15:30  | 01/02/2011 | 14 de marzo al 16 de abril | Biología                   | Entrevista                                   |

Se solicita a este Organismo la aprobación correspondiente y enviarla a Registro y Estadística no más tarde del seis de julio de dos mil diez. Este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la información que brinde la Coordinación Académica de este Centro en cuanto a la Implementación de la Guía de Inscripción Ciclo Académico 2011 de esta Unidad Académica. -----

**DÉCIMO OCTAVO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Edwin Rolando Rivera Roque. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: -----

M. A. Edwin Rolando Rivera Roque  
**Secretario**

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**